

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

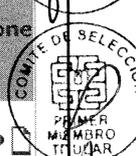
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-GRL/CS-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770

En Huacho, a las 17:40 horas del día Veinticuatro (24) del mes de mayo del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04-OSCE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-GRL/CS-1**; integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO, miembro titular quien lo preside, DELARC DARIO AYALA CACHA, primer miembro titular y LUIS FERNANDO SERNA BITANCUR, segundo miembro suplente.

El Presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en SEACE:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	25/04/2024	Válido		25/04/2024	10096036502	
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	28/04/2024	Válido		28/04/2024	10097300432	
3	Proveedor con RUC	10166907271	BURGA SALAZAR ARTURO	22/04/2024	Válido		22/04/2024	10166907271	
4	Proveedor con RUC	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20231662244	
5	Proveedor con RUC	20257690581	A. G. Y A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20257690581	
6	Proveedor con RUC	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20322446374	
7	Proveedor con RUC	20335343701	ENRIQUEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ENRIQUEZ S.A.C.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20335343701	
8	Proveedor con RUC	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20344955051	
9	Proveedor con RUC	20392535005	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	28/04/2024	Válido		28/04/2024	20392535005	
10	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20443107593	
11	Proveedor con RUC	20445387925	COMERCIALIZACION SOL Y MAR	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20445387925	



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
12	Proveedor o con RUC	20457396946	E.I.R.L. SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20457396946	  
13	Proveedor o con RUC	20480188404	MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20480188404	  
14	Proveedor o con RUC	20480214090	SAN JOSE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20480214090	  
15	Proveedor o con RUC	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20480305991	  
16	Proveedor o con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20481456712	  
17	Proveedor o con RUC	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20482176721	  
18	Proveedor o con RUC	20486893029	CONSORCIO ARQUITECTOS & INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20486893029	  
19	Proveedor o con RUC	20489596521	CONSTRUCTORA ,CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F S.R.L	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20489596521	  
20	Proveedor o con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2024	Válido		21/04/2024	20489665604	  
21	Proveedor o con RUC	20493036611	PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20493036611	  
22	Proveedor o con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20494686369	  
23	Proveedor o con RUC	20504220461	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20504220461	  
24	Proveedor o con RUC	20506287953	VILCON S.A. CONTRATISTAS GENERALES	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20506287953	  
25	Proveedor o con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2024	Válido		28/04/2024	20508461489	  
26	Proveedor o con RUC	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20509186961	  
27	Proveedor o con RUC	20514405442	METACONTROL S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20514405442	  

COMITE DE SE
COMITE DE SE
COMITE DE SE

PRIMER MIEMBRO TITULAR

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
28	Proveedor con RUC	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20514444341	
29	Proveedor con RUC	20515332244	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20515332244	
30	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20517230821	
31	Proveedor con RUC	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20521005182	
32	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20523814363	
33	Proveedor con RUC	20523960262	CONSTRUCTORA RILOSI S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20523960262	
34	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20531035535	
35	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20533943706	
36	Proveedor con RUC	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20534717068	
37	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20542059291	
38	Proveedor con RUC	20542147408	GRUPO ARANIBAR S.A.C.	28/04/2024	Válido		28/04/2024	20542147408	
39	Proveedor con RUC	20542437236	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20542437236	
40	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2024	Válido		20/04/2024	20542513439	
41	Proveedor con RUC	20542577836	CORPORACION GRUPO SOBRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20542577836	
42	Proveedor con RUC	20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20545316561	
43	Proveedor con RUC	20546813569	FALCON CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20546813569	
44	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20547097069	
45	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20550812984	
46	Proveedor con RUC	20552452667	CONSORCIO RZ3 E.I.R.L.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20552452667	
47	Proveedor	205529089	CORPORACION	27/04/2024	Válido		27/04/2024	205529089	



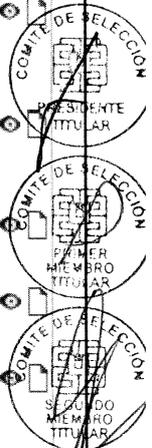
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	or con RUC	03	LINARES CONTRATISTAS S.A.C. CORPORACION		o		24	03	
48	Proveed or con RUC	20554751050	T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	27/04/2024	Válid o		27/04/2024	20554751050	
49	Proveed or con RUC	20554797807	CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2024	Válid o		24/04/2024	20554797807	
50	Proveed or con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	20/04/2024	Válid o		20/04/2024	20557038338	
51	Proveed or con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	19/04/2024	Válid o		19/04/2024	20557574884	
52	Proveed or con RUC	20564145093	COPAHUA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COPAHUA S.A.C.	23/04/2024	Válid o		23/04/2024	20564145093	
53	Proveed or con RUC	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	23/04/2024	Válid o		23/04/2024	20571420067	
54	Proveed or con RUC	20600101898	INVERSIONES MMG S.A.C.	29/04/2024	Válid o		29/04/2024	20600101898	
55	Proveed or con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	24/04/2024	Válid o		24/04/2024	20600319613	
56	Proveed or con RUC	20600503660	E & F CONSULTORIA S.A.C.	24/04/2024	Válid o		24/04/2024	20600503660	
57	Proveed or con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	19/04/2024	Válid o		19/04/2024	20601059381	
58	Proveed or con RUC	20601831717	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	21/04/2024	Válid o		21/04/2024	20601831717	
59	Proveed or con RUC	20602961070	LUVAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	29/04/2024	Válid o		29/04/2024	20602961070	
60	Proveed or con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2024	Válid o		20/04/2024	20603089236	
61	Proveed or con RUC	20603147465	ABBANCE COMPANY S.A.C.	19/04/2024	Válid o		19/04/2024	20603147465	
62	Proveed or con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/04/2024	Válid o		19/04/2024	20603155611	
63	Proveed or con RUC	20603234279	AGRIBUSINESS CHEST S.A.C.	24/04/2024	Válid o		24/04/2024	20603234279	
64	Proveed or con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/04/2024	Válid o		20/04/2024	20603387105	
65	Proveed	206039430	BJL	21/04/2024	Válid		21/04/2024	206039430	



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	or con RUC	75	CONSTRUCTORA E.I.R.L.		o		24	75	
66	Proveed or con RUC	20604488681	OUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20604488681	
67	Proveed or con RUC	20605513698	VITRUVIO AND SMEATON E.I.R.L.	29/04/2024	No válido		29/04/2024	20605513698	
68	Proveed or con RUC	20605649395	WALLALLO CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C. CONSTRUCCIONE S Y	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20605649395	
69	Proveed or con RUC	20606549688	EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20606549688	
70	Proveed or con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20606792752	
71	Proveed or con RUC	20607377449	SOLUCIONES TERRA & ASOCIADOS S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20607377449	
72	Proveed or con RUC	20607615421	AEL INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20607615421	
73	Proveed or con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	22/04/2024	Válido		22/04/2024	20608197851	
74	Proveed or con RUC	20608408747	PACORQ S.R.L	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20608408747	
75	Proveed or con RUC	20608536419	CORPORACION COPSAC S.A.C.	19/04/2024	Válido		19/04/2024	20608536419	
76	Proveed or con RUC	20608707931	CORPORACION INGENIERIA & CONSULTORIA E.I.R.L.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20608707931	
77	Proveed or con RUC	20608747185	ANPA INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20608747185	
78	Proveed or con RUC	20610465481	CONSTRUCTORA POLANCO & ASOCIADOS S.A.C.	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20610465481	
79	Proveed or con RUC	20611781505	GRUPO BAHÍ S.A.C	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20611781505	

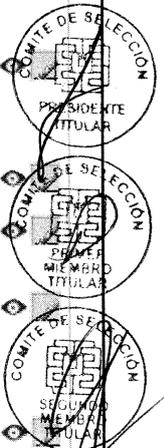


El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
-------	------------	-----------------------	-------------------	------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	------------------------	--------	--------	----------

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603155611	CONSORCIO DELTA-HHC	30/04/2024	16:16:02	20603155611	30/04/2024	16:52:08	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	30/04/2024	19:44:29	20550812984	30/04/2024	19:44:53	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20606549688	CONSORCIO VIAL SAN MATEO	30/04/2024	21:20:13	20606549688	30/04/2024	21:52:13	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
4	20514405442	METACONTR OL S.A.C.	30/04/2024	15:31:26	20514405442	30/04/2024	21:48:15	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
5	20605649395	CONSORCIO TERREX	30/04/2024	22:53:56	20605649395	30/04/2024	23:39:12	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
6	20547097069	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	30/04/2024	11:48:47	20547097069	30/04/2024	11:51:44	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
7	20542577836	CONSORCIO SAN MARTIN CORPORACION	30/04/2024	23:36:09	20542577836	30/04/2024	23:43:43	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
8	20515332244	CONSORCIO HUAYCHAOLA S.A.C.	30/04/2024	15:46:22	20515332244	30/04/2024	15:47:15	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
9	20335343701	CONSORCIO ENRIQUEZ & JACL	30/04/2024	22:19:05	20335343701	30/04/2024	22:31:59	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
10	20489596521	CONSORCIO CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F S.R.L	30/04/2024	19:02:37	20489596521	30/04/2024	19:02:48	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
11	20257690581	CONSORCIO MANANTIAL	30/04/2024	09:10:54	20257690581	30/04/2024	09:37:46	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
12	20489665604	consorcio vial	30/04/2024	23:52:26	20489665604	30/04/2024	23:54:50	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
13	20601831717	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	30/04/2024	19:30:07	20601831717	30/04/2024	19:30:46	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
14	20504220461	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/04/2024	17:59:53	20504220461	30/04/2024	18:00:40	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
15	20552452667	CONSORCIO SANTA PATRICIA	30/04/2024	09:40:37	20552452667	30/04/2024	10:16:08	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
16	20611781505	CONSORCIO SUR	30/04/2024	22:06:10	20611781505	30/04/2024	22:30:22	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
17	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	30/04/2024	21:42:37	20231662244	30/04/2024	21:42:57	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
18	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	30/04/2024	18:08:17	20517230821	30/04/2024	18:09:56	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
19	20607377449	CONSORCIO SAN MATEO	30/04/2024	18:59:49	20607377449	30/04/2024	19:48:27	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
20	20531035535	CONSORCIO HUASCARAN	30/04/2024	19:43:23	20531035535	30/04/2024	21:02:55	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
21	20564145093	CONSORCIO OTAO	30/04/2024	21:02:27	20564145093	30/04/2024	22:50:33	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
22	20554797807	CONSORCIO CONSTRUCTORA CAÑETE PORFISA	30/04/2024	19:04:55	20554797807	30/04/2024	19:16:26	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
23	20514444341	CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/04/2024	17:04:15	20514444341	30/04/2024	17:04:24	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
24	20603234 279	CONSORCIO ACI	30/04/20 24	23:44: 28	20603234 279	---	---	Borrado no enviado	Valido		
25	20443107 593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA. R & M CONTRATIST	30/04/20 24	22:58: 02	20443107 593	30/04/20 24	22:58:13	Enviado	Valido		
26	20509186 961	AS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CORPORACI	30/04/20 24	16:24: 06	20509186 961	30/04/20 24	16:25:43	Enviado	Valido		
27	20552908 903	ON LINARES CONTRATIST AS S.A.C.	30/04/20 24	21:07: 05	20552908 903	30/04/20 24	21:07:12	Enviado	Valido		
28	20608408 747	CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS CORPORACI ON T&Z	30/04/20 24	17:28: 34	20608408 747	30/04/20 24	17:55:46	Enviado	Valido		
29	20554751 050	CONTRATIST AS Y CONSULTOR ES S.A.C. VILCON S.A.	30/04/20 24	16:44: 57	20554751 050	30/04/20 24	16:45:32	Enviado	Valido		
30	20506287 953	CONTRATIST AS GENERALES	30/04/20 24	22:23: 04	20506287 953	30/04/20 24	22:27:17	Enviado	Valido		
31	20521005 182	CONSORCIO UNIVERSO GRUPO	30/04/20 24	16:10: 54	20521005 182	30/04/20 24	18:16:59	Enviado	Valido		
32	20542437 236	MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/04/20 24	22:02: 42	20542437 236	30/04/20 24	23:54:58	Enviado	Valido		
33	20542147 408	CONSORCIO ALBERTA GENESIS	30/04/20 24	23:01: 13	20542147 408	30/04/20 24	23:05:17	Enviado	Valido		
34	20481456 712	CONTRATIST AS GENERALES S.A.C.	30/04/20 24	15:05: 54	20481456 712	30/04/20 24	15:06:01	Enviado	Valido		

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

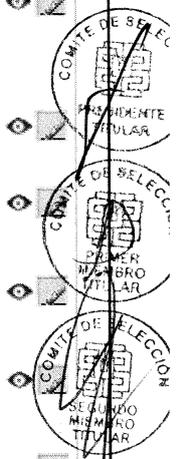
Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 88° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: CONSORCIO DELTA-HHC (PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. - HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

POSTOR: CONSORCIO VIAL SAN MATEO (CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ARISMENDI CANO NOELIA):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: METACONTROL S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO TERREX (WALLALLO CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C. - CONSTRUCTORA LA ESMERALDA EIRL):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO PUEBLO LIBRE (M & S PROYECTS S.A.C. - DUAL DOOM S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO SAN MARTIN (CORPORACION GRUPO SOBRADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F S.R.L.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO MANANTIAL (A. G. Y A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: consorcio vial (H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

POSTOR: INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO SANTA PATRICIA (CONSORCIO RZ3 E.I.R.L. - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO SUR (CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C. - GRUPO BAHÍ S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO SAN MATEO (SOLUCIONES TERRA & ASOCIADOS S.A.C. - SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO HUASCARAN (SOSAGER S.R.L. - CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO OTAO (COPAHUA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COPAHUA S.A.C. - RPS INGENIERY & TECHNOLOGY E.I.R.L.):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO CONSTRUCTOR CAÑETE (E & F CONSULTORIA S.A.C. - CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO ACI:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

POSTOR: AMC INGENIEROS S.R.LTDA.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO TIGER Y ASOCIADOS (PACORQ S.R.L - MEJESA S.R.L.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: VILCON S.A. CONTRATISTAS GENERALES:

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO UNIVERSO (GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C. - VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.):

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

POSTOR: CONSORCIO ALBERTA (PALMA INGENIERIA-CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - GRUPO ARANIBAR S.A.C.):

El postor no cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **NO ADMITIDA**

POSTOR: GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.:

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76 (...), en concordancia al Art. 74 del RLCE 74.2. a) Cuando la evaluación del **precio** sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

CUADRO N° 01: ASIGNACION DE PUNTAJE DE LA ETAPA DE EVALUACION

	POSTOR	OFERTA (S/)	PUNTAJE
01	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	1,107,343.98	100.00
02	CONSORCIO UNIVERSO	1,107,343.98	100.00
03	CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL	1,107,343.98	100.00
04	METACONTROL S.A.C.	1,107,343.98	100.00
05	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	1,107,343.98	100.00
06	CONSORCIO MANANTIAL	1,107,343.98	100.00
07	CONSORCIO CONSTRUCTOR CAÑETE	1,107,343.98	100.00
08	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	1,107,343.98	100.00
09	CONSORCIO DELTA-HHC	1,107,343.98	100.00
10	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C	1,107,343.98	100.00
11	CONSORCIO HUASCARAN	1,107,343.98	100.00
12	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L	1,107,343.98	100.00
13	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	1,107,343.98	100.00
14	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,107,343.98	100.00
15	CONSORCIO VIAL SAN MATEO	1,107,343.98	100.00
16	CONSORCIO TERREX	1,107,343.98	100.00
17	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	1,107,343.98	100.00
18	CONSORCIO SAN MATEO	1,107,343.98	100.00
19	CONSORCIO OTAO	1,176,989.45	94.81
20	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,175,554.24	94.20

CUADRO N° 02: ASIGNACION DE PUNTAJE INCLUYENDO BONIFICACIONES

	POSTOR	PUNTAJE (PRECIO)	ANEXO N° 11	PUNTAJE
01	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	100.00	5 %	105.00
02	CONSORCIO UNIVERSO	100.00	5 %	105.00
03	CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL	100.00	5 %	105.00
04	METACONTROL S.A.C.	100.00	5 %	105.00
05	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	100.00	5%	105.00
06	CONSORCIO MANANTIAL	100.00	5%	105.00
07	CONSORCIO CONSTRUCTOR CAÑETE	100.00	5%	105.00
08	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	100.00	5%	105.00
09	CONSORCIO DELTA-HHC	100.00	5%	105.00
10	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C	100.00	5 %	105.00
11	CONSORCIO HUASCARAN	100.00	5 %	105.00
12	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L	100.00	5 %	105.00
13	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	100.00	5 %	105.00
14	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	5%	105.00
15	CONSORCIO VIAL SAN MATEO	100.00	5%	105.00
16	CONSORCIO TERREX	100.00	5%	105.00
17	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	100.00	5%	105.00
18	CONSORCIO SAN MATEO	100.00	5%	105.00
19	CONSORCIO OTAO	94.81	5 %	99.55
20	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	94.20	5 %	98.91



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

De la información descrita en el cuadro N° 02 de la presente acta, se procede a señalar el orden de prelación considerando los literales a) y b) del numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, quedando de la siguiente manera:

CUADRO N° 03: ORDEN DE PRELACION CONSIDERANDO QUE LAS EMPRESAS Y/O CONSORCIOS ESTEN INTEGRADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS ESTEN INTEGRADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
01	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	105.00	SI	SORTEO
02	CONSORCIO UNIVERSO	105.00	SI	SORTEO
03	CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL	105.00	SI	SORTEO
04	METACONTROL S.A.C.	105.00	SI	SORTEO
05	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	105.00	SI	SORTEO
06	CONSORCIO MANANTIAL	105.00	SI	SORTEO
07	CONSORCIO CONSTRUCTOR CAÑETE	105.00	SI	SORTEO
08	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	105.00	SI	SORTEO
09	CONSORCIO DELTA-HHC	105.00	SI	SORTEO
10	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C	105.00	SI	SORTEO
11	CONSORCIO HUASCARAN	105.00	SI	SORTEO
12	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L	105.00	SI	SORTEO
13	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	105.00	SI	SORTEO
14	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00	SI	SORTEO
15	CONSORCIO VIAL SAN MATEO	105.00	NO	15
16	CONSORCIO TERREX	105.00	NO	16
17	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105.00	NO	17
18	CONSORCIO SAN MATEO	105.00	NO	18
19	CONSORCIO OTAO	99.55	NO	19
20	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	98.91	NO	20

Debido a que aun persiste un empate para determinar el orden de prelación de todos los postores, se procederá con el sorteo electrónico a raves del SEACE, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 91.1 del artículo 91 del reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado

ORDEN DE PRELACION

Considerando los resultados del sorteo, se tiene el siguiente orden de prelación:

CUADRO N° 04: ORDEN DE PRELACION POSTERIOR AL SORTEO

COMITE DE SE
PRESIDENTE
MIEMBRO
COMITE DE SE
PRESIDENTE
MIEMBRO
COMITE DE SE
PRESIDENTE
MIEMBRO

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	tipo	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Preferencia
20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105.0	SI	SI	1
20521005182	CONSORCIO UNIVERSO	105.0	SI	SI	2
20335343701	CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL	105.0	SI	SI	3
20514405442	METACONTROL S.A.C.	105.0	SI	SI	4
20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105.0	SI	SI	5
20257690581	CONSORCIO MANANTIAL	105.0	SI	SI	6
20554797807	CONSORCIO CONSTRUCTOR CANETE	105.0	SI	SI	7
20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C.	105.0	SI	SI	8
20603155611	CONSORCIO DELTA-HHC	105.0	SI	SI	9
20515332244	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	105.0	SI	SI	10
20531035535	CONSORCIO HUASCARAN	105.0	SI	SI	11
20231862244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	105.0	SI	SI	12
20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	105.0	SI	SI	13
20509186981	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	SI	14
20608549688	CONSORCIO VIAL SAN MATEO	105.0	SI	NO	15
20605649395	CONSORCIO TERREX	105.0	SI	NO	16
20504220461	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105.0	SI	NO	17
20607377449	CONSORCIO SAN MATEO	105.0	SI	NO	18
20564145093	CONSORCIO OTAO	99.55	SI	NO	19
20542437236	GRUPO MITRACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	98.91	SI	NO	20

3. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presente Acta.

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime acuerdan lo siguiente:

- **DECLARAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-GRL/CS-1**, por la contratación de la obra **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770** al postor **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** de RUC N° **20481456712**, por el importe de **S/ 1,107,343.98 (Un millón ciento siete mil trescientos cuarenta y tres con 98/100 soles)**; con un puntaje de 105.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes y anexos adjuntos a la presente acta.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

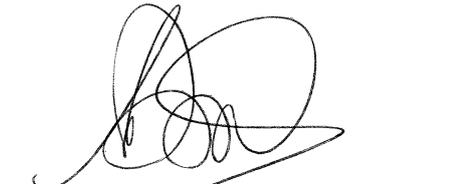
Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2610770"



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
PRESIDENTE TITULAR



DÉLARC DARIO AYALA CACHA
PRIMER MIEMBRO



LUIS FERNANDO SERNA BITANCUR
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ANEXO 01

OBRA		CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2610770										FECHA DE CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS					
PROCESO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-GRU/CS-1										23/05/2024					
SISTEMA DE CONTRATACION		PRECIOS UNITARIOS			VALOR REFERENCIAL			S/ 1,230,382.19 (un millón doscientos treinta mil trescientos ochenta y dos con 19/100 soles)				BONIFICACION POR COLINDANCIA 10%	BONIFICACION POR MICROY PEQUEÑA EMPRESA 5%	PUNTAJE TOTAL	ADJUDICACION		
N°		DOCUMENTOS OBLIGATORIOS										PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
1		DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	Admitido	No Cumple	Descalificado	S/ 1,107,343.98	100.00	No Aplica	5%	105.00	SORTEO ELECTRONICO (REPORTE DE DESEMPATE - SEACE)
2		CONSORCIO DELTA-HHC (PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. - HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Aplica	Admitido	Cumple	Descalificado	S/ 1,107,343.98	100.00	No Aplica	5%	105.00	
CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Aplica	Admitido	Cumple	Descalificado	S/ 1,107,343.98	100.00	No Aplica	5%	105.00	

COMITE DE SELE
PRESIDENTE TITULAR

COMITE DE SELE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

COMITE DE SELE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

9	CONSORCIO ENRIQUEZ & JAEL	Cumple	No Aplica	Descalificado	S/ 1,107,343.98	100.00	No Aplica	5%	105.00	105.00						
10	CONSTRUCTORA ,CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No se Admite	No Admitido	S/ 1,107,343.98		No Cumple		0.00	
11	CONSORCIO MANANTIAL (A. G. Y A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	Cumple	No Aplica	Admitido	S/ 1,107,343.98	100.00	No Cumple	5%	105.00							
12	consorcio vial (H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.)	Cumple	No se Admite	No Admitido	S/ 1,107,343.98		No Cumple		0.00							
13	SERVICIOS GENERALES HCP.13 E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Corresponde	No se Admite	No Admitido	S/ 1,107,343.98		No Cumple		0.00	

COMITE DE SELECCION DE TITULOS
COMITE DE SELECCION DE TITULOS
COMITE DE SELECCION DE TITULOS

34	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Cumple	No Aplica	Admitido	Cumple	calificado	S/ 1,107,343.98	100.00	No Aplica	5%	105.00								
----	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-----------	----------	--------	------------	-----------------	--------	-----------	----	--------	--



ADMISIBILIDAD

01	REVENIMIENTO COTALLA-CENTIN, TAPA EN ALUMINIO, AREZOLA EN ALUMINIO, JUNTA 6.0 X 1.8	m2	18.44	140.54	2,316.10
02	CANTAS				13,429.35
03	BANCAS				1,000.50
04	BANCAS, JIRANAS, SIEGUA, BARRIO ADJUNTO	un	1.00	1,000.50	2,251.90
05	SUBMUESTRO E INSTALACION DE CANGUROS DE TAPACOS PARA BASURA	un	2.00	1,125.00	3,076.17
06	SUBMUESTRO E INSTALACION DE PARQUEA PARA BANCAS, SIEGUA, BARRIO ADJUNTO	un	1.00	3,076.17	3,362.27
07	LAMPARA FINAL DE OBRA	un	2,173.94	1.53	860.00
08	OTROS				
09	COSTO DIRECTO				873,260.38
10	GASTOS FINALES				6,700.00
11	GASTOS FINALES				6,700.00
12	TOTAL DE GASTOS GENERALES				13,125.00
13	UTILIDAD				58,413.92
14	SUB TOTAL				873,260.38
15	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA				1,107,343.98

SON: UN MILLON CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 30 de abril de 2024

[Firma]
CONSORCIO PUEBLO LIBRE
 MIGUEL ANGEL JULCA VASQUEZ
 REPRESENTANTE UNICO DEL CONSORCIO

ANEXO N° 6
 PRECIO DE LA OFERTA
 ITEM UNICO

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-GRU/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y VEHICULAR DE CENTRO POBLADO DE CANCHACALLA DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO DE LA PROVINCIA DE HUARACHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI N° 2610770	S/ 1,107,343.98
TOTAL	S/ 1,107,343.98

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 30 de abril de 2024

[Firma]
CONSORCIO SAN MARTIN
 ROBERTO ALBERTO GONZALEZ
 REPRESENTANTE UNICO

Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO PUEBLO LIBRE
(M & S PROYECTS S.A.C. - DUAL DOOM S.A.C.)

CONSORCIO SAN MARTIN
(CORPORACION GRUPO
SOBRADO SOCIEDAD
ANONIMA CERRADA -
CONSTRUCTORA Y
CONSULTORA 'FISA'
SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA)

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/ 56,413.92), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **POSO ADMITIDA** su oferta.

El postor presenta su ANEXO 06, en el formato de suma alzada; ya que el presente procedimiento se rige al tipo de contratación que es a PRECIOS UNITARIOS, Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ningunos de ellos, Artículo 60. Subsanción de las ofertas 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, en tal sentido de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, la oferta del postor es **considerada ADMITIDA**.



**CONSTRUCTORA
,CONSULTORA E
INMOBILIARIA O Y F.S.R.L**

1

SOLICITUD DE PLAZO	4.84	1.140.89	2.251.90
06.03	INSTALACION DE PARA MANOS SEQUI	und	3.876.17
06.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	3.325.41
08.05	ELABORACION E INSTALACION DE MURETE Y RECONSTRUCCION DE OBRAS (SEGUN USUARIO)	und	800.00

1	Total costo directo (A)	S/ 87,3.260,38
2	Gastos generales	S/ 34.931,22
2.1	Gastos fijos	S/ 25.000,00
2.2	Gastos variables	S/ 9.931,22
3	Total gastos generales (B)	S/ 34.931,22
3	Utilidad (C)	S/ 30.215,50
4	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 938.427,10
4	IGV	S/ 168.916,88
5	Monto total de la oferta	S/ 1.107.343,98

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos conceptos que gocen de alguna exoneración legal, no incluyan en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUANUCO, 30 DE ABRIL DEL 2024

CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA O Y F.S.R.L.
 YSABEL CASTAÑO TORREALBA
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMADO DIGITALMENTE
 YSABEL CASTAÑO TORREALBA
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/ 34,931.22), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **POÑO ADMITIDA** su oferta.

**consorcio vial (H&G
ZAFIRO SOCIEDAD
ANONIMA CERRADA -
CONSTRUCCIONES
BARCADA S.A.C.)**

1

COSTO DIRECTO (A)	873.260,38
GASTOS GENERALES 7%	61.129,63
GASTOS FIJOS	6.724,26
GASTOS VARIABLES	5405,37
TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	61.129,63
UTILIDAD (c) 0,46%	4.017,09
SUB TOTAL (A + B + C)	938.427,10
IGV (18%)	168.916,88
PRESUPUESTO TOTAL	1.107.343,98

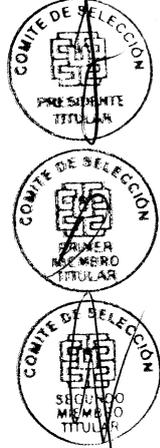
SON : UN MILLON CIENTO SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 987/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal no incluyan en el precio de su oferta los tributos respectivos

LIMA 30 de abril del 2024

CONSORCIO VIAL
 YSABEL CASTAÑO TORREALBA
 REPRESENTANTE LEGAL

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/ 61,129.63), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **POÑO ADMITIDA** su oferta.



SERVICIOS GENERALES
HCP.13 E.I.R.L.

1

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/ 90,789.61), monto mínimo requerido según las Bases Integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **POMO ADMITIDA** su oferta.

De la revisión del Anexo 06 - Precio de la oferta contenida en el Folio 65 al 67, presenta información incongruente e ilegible respecto a las partidas ofertadas con respecto al expediente técnico; es pertinente precisar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Se debe agregar a lo antes expuesto, el hecho que el numeral 60.4 del artículo 60° del RLCE tiene un a regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta, no encontrándose las observaciones que tiene la oferta económica del postor en ninguno de ellos, **Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.4.** En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.; Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la instruyen, deban

07.02.04	CONCRETO FC-210 AGUADO PARA ARCO DE IMPRESO	m3	3.65	545.20	2118.88
07.02.06	CURADO DE CONCRETO CON AZOTO	m3	19.20	8.85	171.92
07.02.06	REVESTIMIENTO COSTA LANA E-0308A MIZCALA E-0308A, A.P.	m2	10.40	153.50	1596.40
05	VANOS				17,384.50
06.01	BANCAS UNIBANCO SEGURO SOBREGADUJUNTO	unif	1.00	1,589.99	1589.99
06.02	SUBMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS PARA BOMBURA	unif	3.00	1,125.00	3375.00
06.03	SUBMINISTRO E INSTALACION DE PERFORA PARA BANCAS SEGURO UNIBANCO	unif	1.00	2,813.34	2813.34
06.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	2,173.34	1.50	3260.01
06.05	ELABORACION E INSTALACION DE MURETE Y PLACA RECORATORIA DE OBRA	m2	1.00	660.00	660.00
	COSTO DIRECTO				3003.00
	GASTOS GENERALES				S/ 803,247.38
	GASTOS FIJOS				S/ 120,517.16
	GASTOS VARIABLES				S/ 682,730.22
	TOTAL GASTOS GENERALES			12%	S/ 90,789.61
	UTILIDAD			5%	S/ 4,539.28
	SUBTOTAL				S/ 95,328.89
	10V			14%	S/ 13,346.04
	MORTE TOTAL DE LA OFERTA				S/ 108,674.93

REVISADO POR:
FRANCISCA
ENCARGADA DE LA OFERTA

01.01.01	CONCRETO FC-210 AGUADO PARA ARCO DE IMPRESO	m3	3.65	545.20	2118.88
01.01.02	CURADO DE CONCRETO CON AZOTO	m3	19.20	8.85	171.92
01.01.03	REVESTIMIENTO COSTA LANA E-0308A MIZCALA E-0308A, A.P.	m2	10.40	153.50	1596.40
05	VANOS				17,384.50
06.01	BANCAS UNIBANCO SEGURO SOBREGADUJUNTO	unif	1.00	1,589.99	1589.99
06.02	SUBMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS PARA BOMBURA	unif	3.00	1,125.00	3375.00
06.03	SUBMINISTRO E INSTALACION DE PERFORA PARA BANCAS SEGURO UNIBANCO	unif	1.00	2,813.34	2813.34
06.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	2,173.34	1.50	3260.01
06.05	ELABORACION E INSTALACION DE MURETE Y PLACA RECORATORIA DE OBRA	m2	1.00	660.00	660.00
	COSTO DIRECTO				3003.00
	GASTOS GENERALES				S/ 803,247.38
	GASTOS FIJOS				S/ 120,517.16
	GASTOS VARIABLES				S/ 682,730.22
	TOTAL GASTOS GENERALES			12%	S/ 90,789.61
	UTILIDAD			5%	S/ 4,539.28
	SUBTOTAL				S/ 95,328.89
	10V			14%	S/ 13,346.04
	MORTE TOTAL DE LA OFERTA				S/ 108,674.93

CONSORCIO SANTA
PATRICIA (CONSORCIO R23
E.I.R.L. - CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA ENMANUEL
& LUCIANO SOCIEDAD
ANONIMA CERRADA)

1



3	GASTOS VARIABLES GASTOS GENERALES (B)	102,147.14
4	SUBTOTAL APLIC	102,147.14
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1,107,343.98

El precio de la oferta en SOLES incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto a aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de la oferta los tributos respectivos.

Lima, 26 de abril del 2024

CONSORCIO SANTA PATRUCIA

ROSA DALILA CALDERON ARTEAGA
REPRESENTANTE COMUN

1	Costo Directo (A)	S/ 873,280.38
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	S/ 6,700.00
2.2	Gastos variables	S/ 53,446.59
	Total gastos generales (B)	S/ 60,146.59
3	Utilidad (C)	S/ 5,000.13
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 938,427.10
4	IGV (18.00%)	S/ 168,916.88
5	Monto Total de la oferta	S/ 1,107,343.98

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto a aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUALAURA, 30 de abril del 2024

CONSORCIO SUR

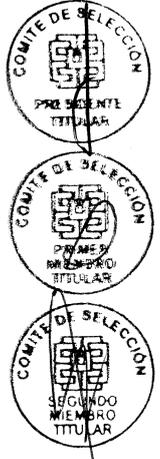
JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO
REPRESENTANTE COMUN

JUAN ALBERTO BARRIOS HIDROGO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SUR

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/ 60,146.59), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **NO ADMITIDA** su oferta.

20603234279	CONSORCIO ACI	30/04/2024	23:44:28	20603234279	---	---	Borrador no enviado	Valido
-------------	---------------	------------	----------	-------------	-----	-----	---------------------	--------

Postor no envió su oferta en la plataforma del SEACE



CONSORCIO SUR
(CONSTRUCTORA
SANTALIA S.A.C. - GRUPO
BAHI S.A.C)

CONSORCIO ACI

1

1

**AMC INGENIEROS
S.R.LTDA.**

1

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	RETRADO	PU	SUB TOTAL
08.01	BANCAJE URBANAS SEGUN DISEÑO ADJUNTO	und	1.00	1,898.00	1,898.00
08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES METALICOS PARA BANCAJE	und	2.00	1,156.85	2,313.70
08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEROLA PARA BANCAJE SEGUN DISEÑO	und	1.00	3,041.17	3,041.17
08.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	2,773.34	1.55	4,308.68
08.06	BANCAJE Y ENTUBACION DE MURBETE Y PULIDA RECOMENDADA (SEGUN DISEÑO)	und	1.00	690.00	690.00
1	Total costo directo (A)				873,280.38
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos		1.962.196840%		17,135.48
2.2	Gastos variables		8.931435280%		78,000.00
	Total gastos generales (B)		10.8940636120%		95,135.48
3	Utilidad (C)		4.923562680%		43,000.00
	SUBTOTAL (A+B+C)				1,011,415.86
4	IGV		18%		182,064.85
5	Monto total de la oferta				1,193,470.71

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos poslores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 30 de abril del 2024

AMC INGENIEROS

Fig. Lic. Esteban Rocio Miranda Centeno

ESTEBAN ROCIO MIRANDA CENTENO

DNI N° 71688278

GERENTE GENERAL

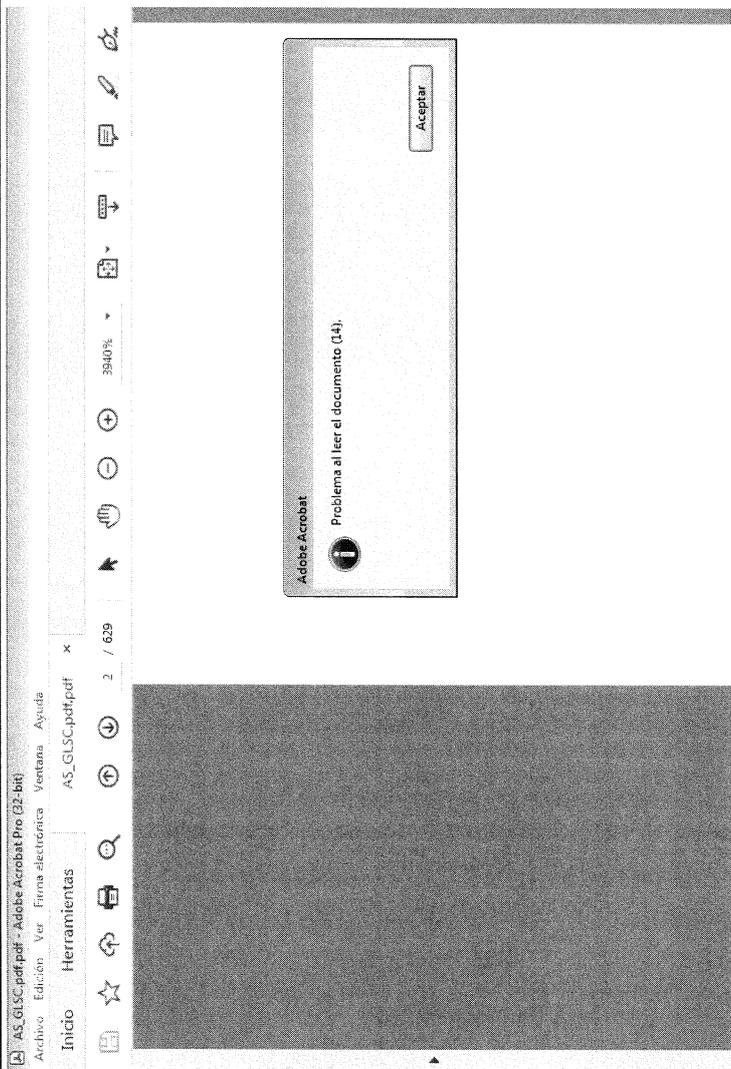
AMC INGENIEROS SRL

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/95,135.48), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **PONO ADMITIDA** su oferta.



CONSORCIO TIGER Y
ASOCIADOS (PACORQ S.R.L.
- MEJESA S.R.L.)

1



OFERTA DEL POSTOR ESTA DAÑADO, SE REALIZO LA DESCARGA Y POSTERIOR REVISION, EL CUAL NO SE PUEDE VIZUALIZAR LA OFERTA; ASIMISMO CADA POSTOR ES RESPONSABLE DEL CORRECTO LLENADO Y/O ENVIO DE SU OERTA, POR LO TANTO SE DA COMO **NO ADMITIDA** SU OFERTA.



CORPORACION T&Z
CONTRATISTAS Y
CONSULTORES S.A.C.

1

16.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	2,173.34	1.53	3,325.21
16.05	LABORACION E INSTALACION DE MURETE Y PLACA RECORRATORIA (SEGUN DISEÑO)	UNID	1.00	608.51	608.51
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				787,271.05
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS (0.74%)				5,870.30
2.2	GASTOS VARIABLES (13.46%)				105,952.49
	TOTAL GASTOS GENERALES (B) (14.20%)				111,792.49
3	UTILIDAD (8.75%)				38,363.56
	SUBTOTAL (A+B+C)				938,427.10
4	I.G.V (18%)				168,916.88
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				1,107,343.98

SON: Un Millon Ciento sesenta mil trescientos cuarenta y tres con 98/100 soles

El precio de la oferta, SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 30 de abril del 2024

LUIS VICTOR MARCINO
Y CONSORTIOS S.A.C.
SUC. ELVIA VICTORIA ZUÑIGA GARCIA
GERENTE GENERAL

VILCON S.A.
CONTRATISTAS GENERALES

1

17.02	OBRAS DE CONCRETO EN MONTO DE INGRESO				5,812.28
17.02.01	SOJADO DE CONCRETO F-40 D14 C11.12	m ²	2.46	37.32	107.42
17.02.02	ACERO CORRUGADO F14-4200 M/CM. GRADO 60	kg	308.32	9.46	2,916.71
17.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	19.20	80.56	1,546.75
17.02.04	CONCRETO F14-210 SEGUN PARAMETRO DE INGRESO	m ³	8.53	585.20	2,135.98
17.02.05	CAMARAS DE CONCRETO CON ALUMINIO	m ²	19.20	42	1,118.52
17.02.06	REPERTEMENTO COMPAA EPOXICA, CUA F40 D14, MEZCLA F40 D14	lit	16.41	140.34	2,316.10
8	VARIOS				32,127.18
08.01	BANCAS URBANAS SEGUN DISEÑO AJUSTADO	un	1.00	1,860.50	1,860.50
08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS PARA BASIJUA	un	2.00	1,125.05	2,251.30
08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLA PARA BANCAS SEGUN DISEÑO	un	1.00	3,676.17	3,676.17
08.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	2,173.34	1.53	3,325.21
08.05	ELABORACION E INSTALACION DE MURETE Y PLACA RECORRATORIA (SEGUN DISEÑO)	un	1.00	600.00	600.00
	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				57,857,361.38
	GASTOS GENERALES				
	GASTOS FIJOS				1,509,000.00
	GASTOS VARIABLES				57,125,862.22
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				58,634,862.22
	UTILIDAD (C)				2,509,000.00
	SUBTOTAL (A+B+C)				57,938,672.10
	I.G.V				18,000,000.00
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				57,107,343.98

El precio de la oferta es (Un Millon ciento siete mil trescientos cuarenta y tres con 98/100 soles). Incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 30 de Abril del 2024

LUIS VICTOR MARCINO
Y CONSORTIOS S.A.C.
SUC. ELVIA VICTORIA ZUÑIGA GARCIA
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/111,792.49), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **PONO ADMITIDA** su oferta.

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/79,598.73), monto mínimo requerido según las Bases integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **PONO ADMITIDA** su oferta.



**CONSORCIO ALBERTA
(PALMA INGENIERIA-
CONTRATISTAS GENERALES
E.I.R.L. - GRUPO ARANIBAR
S.A.C.)**

1

El postor presenta su ANEXO 06, el cual se visualiza que no ha considerado en las Bases Integradas Pg 26; el monto total de los gastos generales que indica el postor es de (S/ 95,671.23), monto mínimo requerido según las Bases Integradas (S/ 113,177.13), por lo tanto se da **PONO ADMITIDA** su oferta.

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
07.02.01	OBRA DE CONCRETO EN FONTO DE INGRESO	m2	2.84	27.30	77.42
07.02.02	SOLADO DE CONCRETO C-40 M.C.H-112	m2	808.32	9.46	7,647.71
07.02.03	ACERO CORRALADO F-4000 M.C.H. UNIDO 60	m2	15.20	80.56	1,224.56
07.02.04	FINCOPADO Y DESFERRADO	m3	3.65	593.20	2,155.88
07.02.05	CONCRETO F-210 SEGUN PLAN DE INGRESO	m2	15.20	5.85	88.92
07.02.06	CONCRETO CON ACERO	m2	16.46	140.34	2,310.10
8	VARIOS				12,122.18
08.01	BANCA URBANAS SEGUN DISEÑO ADJUNTO	mpd	1.00	1,869.30	1,869.30
08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDROS METALICOS PARA BALBUA	mpd	2.00	1,135.65	2,271.30
08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PEROGA PARA BANCA SEGUN DISEÑO	mpd	1.00	3,876.17	3,876.17
08.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	2173.34	2.53	5,498.55
08.05	ELABORACION E INSTALACION DE MAQUERIA Y PLACA REGISTRATORIA SEGUN DISEÑO	mpd	1.00	800.00	800.00
TOTAL COSTO DIRECTO (A)					57,857,881.34
GASTOS GENERALES					
GASTOS FIJOS					1.50%
GASTOS VARIABLES					5.712,588.12
TOTAL GASTOS GENERALES (B)					6,509%
UTILIDAD (C)					5,672,030.51
IMPORTE (A+B+C)					5,795,989.75
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					5,795,989.75
IMPORTE (A+B+C)					11.02%
IMPORTE (A+B+C)					5,795,989.75
IMPORTE (A+B+C)					5,795,989.75

El precio de la oferta es (Un Millón ciento siete mil trescientos cuarenta y tres con 98/100 céntes), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

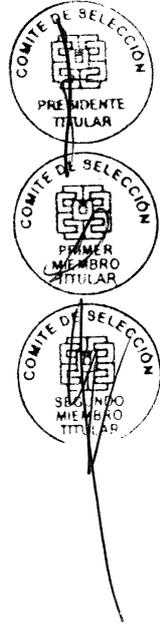
Lima, 30 de Abril del 2024

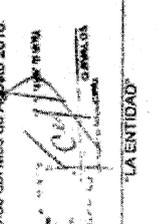
Wilton Araníbar
WILTON ARANIBAR
REPRESENTANTE LEGAL
E.I.R.L. - GRUPO ARANIBAR

Firma, Nombres y Apellidos del postor o



<p>CONSORCIO DELTA-HHC (PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. - HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)</p>	<p>1</p>	<p>De la revisión de la experiencia N° 01 el postor declara CONTRATO N° 083-2015-SERPARLIMA/MML. se aprecia en el contrato de consorcio, el cual no indica las obligaciones por parte de los consorciados, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 016-2012-OSCE/CD (6.7. CONTRATO DE CONSORCIO) Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 6.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes: Cada integrante del consorcio debe precisar las obligaciones que asume en la ejecución del objeto de la convocatoria, sea que estén o no directamente relacionadas a dicho objeto, pudiendo estar vinculadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros (...) EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
<p>CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.</p>	<p>1</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 01 el postor declara CONTRATO 004-2017-SGLCP-GAF/MDB el cual acredita con Acta de Recepción de Obra y Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 019-2018-GDU/MDB Pg. 24 en la revisión integral de la documentación se encontro en la pg 27 de la resolución de liquidación la existencia de MAYORES METRADOS; y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...", EL COLEGIADO DEL OSCE, MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.", EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
<p>CONSORCIO ENRIQUEZ & JACL</p>	<p>1</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 01 el postor declara CONTRATO N°018-2022/MDA el cual acredita con Acta de Recepción de Obra y Resolución Gerencial de Infraestructura y Urbanismo N° 268-2022-MDA/GIU Pg. 32 en la revisión integral de la documentación se encontro en la pg 35 de la resolución de liquidación la existencia de MENORES METRADOS; y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...", EL COLEGIADO DEL OSCE, MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.", EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
<p>1</p>	<p>1</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 01 el postor declara CONTRATO N° 033-2017 el cual acredita con Acta de Recepción de Obra y Resolución Gerencial N° 056-2017-GIP-MDSMP Pg. 47 en la revisión integral de la documentación se encontro en la pg 48 de la resolución de liquidación la existencia de adicional de obra; y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...", EL COLEGIADO DEL OSCE, MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.", EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>



<p>CONSORCIO MANANTIAL (A. G. Y A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - CONSTRUCTORA SEÑOR DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)</p>	<p>2</p> <p>El presente contrato es intransferible, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVO: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar al presente contrato a Escritura Pública concurriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.</p> <p>CLÁUSULA NOVENO: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:</p> <p>DOMICILIO DE LA ENTIDAD: PLAZA DE ARMAS - UPIS VILMA LEON MZ.-J. LOTE 26. DISTRITO DE TAMBO DE MORA. PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.</p> <p>DOMICILIO DEL CONTRATISTA: AVENIDA DOS DE MAYO N° 642. DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA.</p> <p>La variación del domicilio equi declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.</p> <p>De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chincha a los 17 días del Mes de Agosto 2018.</p> <p> LA ENTIDAD</p> <p> EL CONTRATISTA</p>	<p>EXPERIENCIA N° 02 el postor declara en el anexo 10 el importe de S/ 469,781.82 aunado a ello se adjunta CONTRATO N° 004-2018-CS-MDTM el cual se verifica las firmas no nítidas, inclinando a una documentación presentando información inexacta; como referencia a lo estipulado por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 02757-2022-TCE-SS "(...)" debe considerarse que la infracción cometida referida a la presentación de información inexacta vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir a todos los actos vinculados a las contrataciones públicas." (...); por lo que no se considerará dicha experiencia.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
<p>INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</p>	<p>1</p> <p>EXPERIENCIA N° 01 el postor declara en el anexo 10 el importe de S/ 1,719,000.00 aunado a ello se adjunta CONTRATO N° 002-2019 el cual reitera el importe declarado; acreditando con ACTA DE CONFORMIDAD DE OBRA, aunado a su oferta se indica en el contrato que el plazo de ejecución es por 90 días calendarios teniendo como fecha de inicio según conformidad de obra el 23/12/2019 y culminación el 05/04/2020 sin embargo se aprecia una incongruencia en dicha acta ya que según plazo estipulado sería por 105 días calendarios; como referencia a lo estipulado por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1269-2022-TCE-SS "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)" y Resolución N° 02757-2022-TCE-SS "(...)" debe considerarse que la infracción cometida referida a la presentación de información inexacta vulnera el principio de presunción de veracidad que debe regir a todos los actos vinculados a las contrataciones públicas." (...); por lo que no se considerará dicha experiencia.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>	<p>EXPERIENCIA N° 01 el postor declara con Acta de Recepción de Obra indicando la existencia de adicionales, asimismo en la Resolución de Liquidación Pg. 44 menores metrados sin acreditación alguna y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...", EL COLEGIADO DEL OSCE, MENCIONA EN SU ANALISIS: "(...) Presentar únicamente el contrato principal y no los adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia." EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>



<p>GROUP CASUARINAS I & D S.R.L.</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 02 el postor declara CONTRATO N° 015-2021-UNS-DAL el cual acredita con Acta de Recepción de Obra indicando la existencia de educativo y reducción de mayores metrados y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...". EL COLEGIADO DEL OSCE .MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar Únicamente el monto principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia." , EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
<p>2</p>	<p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
<p>CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 01 el postor declara CONTRATO S/N el cual acredita con Resolución de alcaldía indicando la existencia de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...". EL COLEGIADO DEL OSCE .MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar Únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia." , EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
<p>1</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 02 el postor declara CONTRATO N° 56-2021-MDV/GM, el cual en la revisión integral de la documentación se aprecia en el INFORME N° 373-2022-SGIDUR-MDV/CAMC, indicando en el resumen de liquidación la existencia de Adicionales y Deductivos Vinculantes N° 01, 02, 03 y 04; y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...". EL COLEGIADO DEL OSCE .MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia." , EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
<p>CONSORCIO SAN MATEO (SOLUCIONES TERRA & ASOCIADOS S.A.C. - SERVICIOS MULTIPLES OLD NAVY S.R.L.)</p>	<p>De la revisión de la Experiencia N° 01 el postor declara CONTRATO N° 140-2022-GM-MPS el cual acredita con Acta de Recepción de Obra y Resolución Gerencial N° 589-2023-GM-MPS Pg. 14 en la revisión integral de la documentación se encuentra en la pg 13 de la resolución de liquidación la existencia de educativo y mayores metrados; y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...". EL COLEGIADO DEL OSCE .MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia." , EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
<p>1</p>	<p>De la revisión de la experiencia N° 01 el postor declara con CONTRATO N° 028-2017-MPC/OBRA, se aprecia que la denominación de dicha contratación es EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEPUENTE Y VEREDAS PARA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS OLIVOS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE LIMA", el cual no cumple con las obras similares solicitados en las bases integradas Pg 49 EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>



2	<p>De la revisión de la experiencia N° 04 el postor declara con CONTRATO N° 027-2020-MDI, se aprecia que la denominación de dicha contratación es EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DE ESCALERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EL SECTOR III AAHH CERRO CANDELA DEL DISTRITO DE IMPERIAL PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", el cual no cumple con las obras similares solicitados en las bases integradas Pg. 49 EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
3	<p>De la revisión de la Experiencia N° 05 el postor declara CONTRATO N° 019-2020-MDNI/OBRAS el cual acredita con Acta de Recepción de Obra indicando la existencia de ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y MAYORES METRADOS; y en referencia al PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, en su Folio 6; Consulta N° 52 "Confirmar que en caso el participante acredite su experiencia en la especialidad del postor presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros ...". EL COLEGIADO DEL OSCE, MENCIONA EN SU ANALISIS: "[...] Presentar únicamente el contrato principal y no los adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado, en tal sentido, corresponde señalar que los postores deben presentar la documentación completa para acreditar su experiencia.", EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
4	<p>De la revisión de la experiencia N° 06 el postor declara CONTRATO N° 002-2023-MDCA, se aprecia en el contrato de consorcio, el cual no indica las obligaciones por parte de los consorciados, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD (7.7. CONTRATO DE CONSORCIO) Contener la información mínima indicada en el literal d) del acápite 7.4.2 de la presente Directiva, <i>sal</i> Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...) EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
1	<p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con el requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>
3	<p>EXPERIENCIA N° 01 el postor declara en el anexo 10 el importe de S/ 2,722,918.58 aunado a ello se adjunta CONTRATO N° 030-2023-MSB-GM el cual indica el importe de S/2.806.001.37; acreditando con ACTA DE RECEPCION DE OBRA, aunado a su oferta se indica que el plazo de ejecución es por 90 días calendarios teniendo como fecha de inicio el 16/11/2023 y culminación el 22/02/2024 sin embargo se aprecia una incongruencia en dicha acta ya que indica que la culminación real es el 26/02/2024; como referencia a lo estipulado por el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...). y Resolución N° 02757-2022-TCE-S5 "(...) debe considerarse que la infracción cometida referida a la presentación de información inexacta vulnera el principio de presunción de veracidad a las contrataciones públicas." (...) por lo que no se considerará dicha experiencia.</p>
2	<p>De la revisión de la experiencia N° 02 el postor declara con CONTRATO N° 004-2022-MSB, se aprecia que la denominación de dicha contratación es EJECUCION DE LA OBRA: "REPARACION DE PISTA, BERMA Y VEREDA EN LA AV. BUENA VISTA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2531623", el cual no cumple con las obras similares solicitados en las bases integradas Pg.49 EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p>
3	<p>De la revisión de la experiencia N° 03 el postor declara CONTRATO N° 014-2016-SGLSG-GA/MDSA se aprecia en el contrato de consorcio, el cual no indica las obligaciones por parte de los consorciados, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD (7.7. CONTRATO DE CONSORCIO) Contener la información mínima indicada en el literal d) del acápite 7.4.2 de la presente Directiva, <i>sal</i> Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (...). EN TAL SENTIDO NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.</p> <p>Así, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con el requerido por la entidad; es decir, para verificar si las ofertas presentadas cumplen con lo establecido en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. En tal sentido, el postor no acredita el monto mínimo de experiencia establecido como requisito de calificación, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, el Comité de Selección procede a DESCALIFICAR dicha oferta.</p>

CONSORCIO
CONSTRUCTOR CAÑETE (E
& F CONSULTORIA S.A.C. -
CS INGENIEROS SOCIEDAD
ANONIMA CERRADA)

PORFISA CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C.

